

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

703 ORDEN de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 1 de julio de 1985 por la que se adscriben funcionarios a puestos de jefatura en aplicación de la disposición transitoria 1.ª 1 del Decreto 32/85, de 16 de mayo.

A la vista de las solicitudes formuladas por los funcionarios que se relacionan en el anexo de esta disposición, de atribuciones de las Jefaturas equivalentes a las que ostentaban en virtud de las convocatorias realizadas en los «Boletines Oficiales del Estado» de 30 de junio de 1979 y 30 de enero de 1984, en aplicación de la Disposición Transitoria 1.ª 1) del Decreto 32/85, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo, y artículo 1.º de la Orden de la Consejería de Presidencia de 5 de junio de 1985, por la que se desarrolla dicho Decreto, en uso de las facultades que me están conferidas en la citada normativa, VENGO EN ASIGNAR a dichos funcionarios las Jefaturas, con los niveles de complemento de destino que asimismo se relacionan en el referido anexo y ello sin perjuicio de la facultad que les corresponde de acudir a la primera y sucesivas convocatorias para cubrir puestos de igual o distinto nivel en toda la Administración Pública Regional.

Murcia, 1 de julio de 1985.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, José Molina Molina.

A N E X O

1.º Don Ramón Gimeno Gosálvez, jefe de Servicio de Tesorería Regional de la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, nivel de complemento de destino 30.

2.º Don Antonio Cano Lorenzo (A02PG12536), jefe de Grupo en el Servicio de Tesorería de la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, nivel de complemento de destino 10.

704 RESOLUCION del consejero de Economía, Hacienda y Empleo de 1 de julio de 1985 por la que se convalidan adscripciones de funcionarios a jefaturas y otros puestos de trabajo de la Consejería.

Vista la disposición transitoria primera del Decreto Regional 32/1985, de 16 de mayo, y la Orden de la Consejería de Presidencia de 5 de junio de 1985 por la que se regula la adscripción de puestos de jefatura o con nivel superior al básico del grupo al que pertenecen, a funcionarios de carrera, y

Resultando que en fecha 11 de junio de 1985, se abrió el plazo para la presentación de solicitudes, que finalizó el 25 de junio de 1985.

Resultando que la Comisión Regional de Personal ha conocido las distintas peticiones y ha emitido el correspondiente informe favorable.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas,

RESUELVO:

1.º Adscribir a las personas que figuran en el anexo I a los puestos que se detallan, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria 1.ª, apartado 2 del Decreto Regional 32/1985, sin perjuicio del derecho que les asiste a acudir a la primera y siguientes convocatorias para cubrir puestos de igual o distinto nivel en la Administración Pública Regional.

2.º Garantizar a las personas que se indican en el anexo II el nivel retributivo correspondiente al de complemento de destino que actualmente perciben. Estas personas están obligadas a participar en el próximo concurso para provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma.

3.º Las peticiones no incluidas en los anexos 1 y 2, quedan desestimadas, procediéndose por los servicios competentes de esta Consejería, a la correspondiente notificación a cada interesado, con los apercibimientos procedimentales que sean de rigor.

Contra la presente Resolución pueden interponerse los recursos que prevé el artículo 27 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, y el artículo 113 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 1 de julio de 1985.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, José Molina Molina.